

**Dirección General del Área de Ciencias de la Salud**  
Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual

**ACTA**

**Órgano equivalente a Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, de Enríquez, Veracruz siendo las once horas del día 3 de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Mtra. Cirenía Hernández Trejo, presidenta, Dr. Javier Rafael Antúnez Sánchez, secretario técnico, Dra. Cynthia Elizabeth Díaz Marte, consejero maestro, LE. María de Lourdes Moreno Herrera (titular), Mtra. Diana Aurora Carmona Cortes (titular) y L.E. Blanca Estela Fabián Juárez (suplente) todos miembros del Órgano equivalente al Consejo Técnico de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, con el objeto de tratar los asuntos relacionados en el Aviso de fecha 28 de junio de 2024, suscrita por la presidenta del órgano equivalente al Consejo Técnico, Mtra. Cirenía Hernández Trejo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el punto a tratar:

1. Bienvenida.
2. Lectura del acta anterior.
3. Establecer perfil para contratación temporal de Académico Instructor en Medicina General.
4. Asuntos generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de Órgano equivalente a Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

- 1.- En el corto plazo en la Clínica Universitaria requiere cubrir las necesidades que se detallan a continuación:
  - Proporcionar atención efectiva y eficiente a través de un médico general competente clínicamente para resolver la mayor parte de los problemas de salud del primer nivel de atención.
  - Incrementar la productividad en el área de consulta externa, contando con el servicio de medicina general en ambos turnos.





## Dirección General del Área de Ciencias de la Salud

Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual

- Apoyar a los médicos especialistas y abatir la cancelación de citas.
- 2.- Se establece por unanimidad el perfil para contratación temporal del periodo agosto 2024 - enero 2025, de Académico Instructor en Medicina General, quedando de la siguiente manera: Licenciatura en medicina con experiencia profesional en el primer nivel de atención.
- 3.- No hay asuntos generales a tratar.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



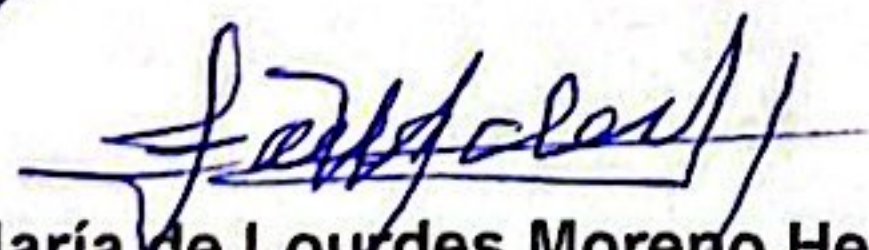
**Mtra. Cirenía Hernández Trejo**  
Presidenta



**Dr. Javier Rafael Antúnez Sánchez**  
Secretario Técnico



**Dra. Cynthia Elizabeth Díaz Marte**  
Consejero Maestro



**L.E. María de Lourdes Moreno Herrera**  
Titular



**Mtra. Diana Aurora Carmona Cortes**  
Titular



**L.E. Blanca Estela Fabián Juárez**  
Suplente